



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda (Ministerio de Energía, Ministerio de Economía y/o la empresa Terra Ignis S.A.), remita a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días hábiles un informe sobre el estado actual, administrativo, técnico y financiero del proyecto de la Nueva Central Termoeléctrica de Ushuaia, detallando lo siguiente:

- a) copia certificada del Contrato de Construcción y Financiamiento suscripto entre la firma estatal Terra Ignis SA y el consorcio de capitales chinos integrado por *China Rainbow International Investment Co., Ltd. y Rainbow International Engineering Xi'an Co., Ltd.*;
- b) anexos financieros y cuadros tarifarios: remitir copia de los anexos que estipulan las condiciones de pago, tasas de interés, plazos de gracia y cualquier compromiso de facturación futura que afecte los recursos de la Provincia o de los usuarios;
- c) cláusulas de concesión: informar si el acuerdo incluye la transferencia de la operación, mantenimiento o gestión de la infraestructura energética a favor de la empresa *Austral Petróleo, Gas y Electricidad SA* o cualquier otra entidad privada por un período determinado;
- d) estado de ratificación legislativa: explicar las razones por las cuales dicho convenio aún no ha sido remitido a esta Cámara para su debida ratificación, conforme lo exige la normativa vigente en materia de compromisos financieros plurianuales y concesión de servicios públicos.
- e) permisos municipales y ambientales: remitir copia de los planos con visado municipal y el estado del trámite de impacto ambiental actualizado ante la Municipalidad de Ushuaia.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO


Artículo 2º.- Remitir los informes con copia de la documentación técnica y legal que respalde las respuestas brindadas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 115 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo